



Ayuntamiento de Navahermosa

Expediente nº: 943/2018

Asunto: MONITORES DEPORTIVOS

Procedimiento: SELECCIÓN DE PERSONAL Y PROVISION DE PUESTOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso de méritos en régimen de personal laboral temporal, para la constitución de una bolsa de empleo público temporal de monitores deportivos.

Vista el acta del Tribunal Calificador de Selección de personal para constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de **monitores deportivos** para la temporada 2018/2019.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de esta Alcaldía núm. 312/2018, de fecha 8 de Agosto de 2018, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes por orden de puntuación según concurso de méritos:

DNI	FASE CONCURSO	PUNTACION TOTAL
03935660Z	8,753	8,753
03870606M	1,136	1,136
03865746K	0,959	0,959
03919979C	0,623	0,623
03929479K	0,112	0,112
03907231Z	0,048	0,048
03920005T	0	0
75743540D	EXCLUIDO 1	0

1) Excluido por no presentar la documentación original o copia cotejada.



Ayuntamiento de Navahermosa

SEGUNDO. Los aspirantes que muestren su disconformidad con la puntuación, así como los excluidos, disponen de un plazo de cinco días naturales para presentación de alegaciones de conformidad con la base sexta de dicha convocatoria, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos, en la página web municipal (www.navahermosa.es) y sede electrónica del Ayuntamiento (<http://Navahermosa.sedelectronica.es>).

TERCERO. Espirado el plazo establecido sin la presentación de alegaciones por parte de los aspirantes, la lista quedara constituida como definitiva para formar parte de la bolsa de trabajo por orden de puntuación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión de Pleno.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Dña. M^a. Carmen Sánchez Fernández, en Navahermosa, fecha a la firma del documento.